



Cerro Sombrero, 14 de noviembre de 2014.

NUM 1157/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir servicio de obra de habilitación, mejoramiento y reparaciones.
- 2) Presupuesto Municipal año 2014.

DECRETO

1°APRUÉBASE, Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-79-LE14, "Obras de habilitación, mejoramiento y reparaciones", de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas, en las siguientes líneas:

Línea 1: Habilitación Radio Comunal, Sector Biblioteca, Cerro Sombrero.

Línea 2: Mejoramiento Recinto Ex comedores, Cerro Sombrero.

Línea 3: Reparaciones baño Maestranza Municipal, Cerro Sombrero.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Secplan, DOM, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILÓ AVENDAÑO
Alcalde